

CERTIFICADO SOBRE EL ESTADO DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN, A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

La Agencia Valenciana de la Innovación (en adelante la Agencia), conforme a lo dispuesto por el artículo 22.5 de la Ley 1/2017, de 1 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la Agencia: *“formará y mantendrá actualizado su inventario de bienes y derechos, tanto propios como adscritos, con excepción de los de carácter fungible. El inventario se revisará anualmente con referencia a 31 de diciembre y se someterá a aprobación del consejo de dirección”*.

En similares términos se pronuncia el artículo 34 del Decreto 106/2017, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia.

De acuerdo con las funciones asignadas por el artículo 22.14, letras j) y u) del citado Decreto 106/2017 al Servicio de Contratación, Personal, Asuntos Generales e Informática de esta Agencia, se ha realizado la gestión y el mantenimiento del inventario.

Dicha gestión y mantenimiento se rigen por las Instrucciones para el mantenimiento del inventario y procedimiento de altas, bajas y modificaciones, aprobado y firmado en septiembre de 2018, por el secretario general técnico y esta secretaria general de la Agencia.

Realizadas las actuaciones referidas, se certifica que el inventario de bienes y derechos de la Agencia a 31 de diciembre de 2018, coincidente con la contabilidad, es el que consta en el documento que se elevó a efectos de su aprobación por el consejo de dirección de la Agencia, en la sesión a distancia de 31 de enero de 2019.

**LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
DE LA AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN**